Contrato N° 01 - CD 08/2013

Entre el **HOSPITAL PSIQUIATRICO**, dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Teófilo Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 452.653, DIRECTOR GENERAL, nombrado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos N° 2678 del 24 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO**, **RUC N° 80011068-4**, domiciliada en Eligio Ayala N° 878, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE JUAN CLARI CAMPS, con Cédula de Identidad N° 340.179, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, como resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nro. 08/2013 "ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Dr. Teofilo Villalba
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	10	00	535	10	001	99	35.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 261.262***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 08/2013*, "ADQUISICIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL"**, convocado por la Sub U.O.C Nº 35 - HOSPITAL PSIQUIATRICO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 20/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1-	42191808-001	Cama para internado. Material de hierro resistente soldable pintado color blanco con pintura electroestática o similar, doble bulones en cada pata. Rígida, sin articulaciones ni barandas, medida 1,90 x 0,90 metros, sin colchón. Antigüedad máxima de 1 año de fabricación de los productos.	Medi Mueble	Nacional	Unidad	39	Unidad	415.000	16.185.000

Total: *16.185.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diez y seis millones ciento ochenta y cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 2 (dos) meses, a partir de la firma del mismo, hasta el _____ del mes de _____ del año 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio del Hospital Psiquiátrico, sito en Avda. Venezuela N° 1004 casi Concordia, en el horario de 07:00 a.m. a 13:00 a.m. hs.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Lic. NORMA CACERES ESCOBAR.-***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 mes Setiembre y año 2013.-

Firmado por: el HOSPITAL PSIQUIATRICO, el Dr. Teófilo Villalba Torres, Encargado de la Dirección General del Hospital Psiquiátrico, en nombre de la Contratante.

Firmado por: ENRIQUE J. CLARI CAMPS en nombre del Proveedor.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Lic. NORMA CÁCERES ESCOBAR
ADMINISTRADORA

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

Dr. TEÓFILO VILLALBA TORRES
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. ENRIQUE J. CLARI CAMPS

LA CASA DEL MEDICO S.A.
Asunción - Paraguay